

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



24 DE MARZO

**DIA NACIONAL DE LA MEMORIA
POR LA JUSTICIA Y LA VERDAD**

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE
IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
GOBERNACION
Dirección y Administración: 9 de Julio 259
Tel. 03822 - 426916
DIRECCION TELEGRAFICA DIBO
Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO
ARGENTINO
OFICINA DE
IMPOSICION LA
RIOJA

CORREO
ARGENTINO
FRANQUEO A
PAGAR CUENTA Nº
12218F005

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 96 Tarifa
Reducida Concesión
Nº 1 Distrito 20
C.P. 5300

DECRETOS**DECRETO N° 289**

La Rioja, 10 de marzo de 2009

Visto: la necesidad de regularizar la situación del Personal Retirado de la Policía y el Servicio Penitenciario de la Provincia por haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley N° 4.935/87 y su modificatoria N° 5.053 y por la Ley N° 7.955, respectivamente, y,

Considerando:

Que al disponerse el pase a situación de Retiro Voluntario y Obligatorio del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia por imperio del Artículo 24°, segundo párrafo de la Ley N° 4.935/87 y el Artículo 23°, segundo párrafo de la Ley N° 7.955 el personal retirado "continúa percibiendo sus haberes y efectuando los aportes que pudieren corresponder, hasta tanto le sea acordado el beneficio previsional respectivo".

Que esta situación de pasividad produce indefectiblemente la disminución del personal como consecuencia de la consumación del Retiro, por lo que, cubrir aquellas vacantes con personal activo, es una cuestión que atañe a las políticas de seguridad, la cual debe ser ponderada como política de Estado, por lo que resultaría necesario proceder a la promoción del personal al grado inmediato superior y/o al nombramiento de oficiales y suboficiales egresados de los Institutos de Seguridad.

Que al no encontrarse reglamentado debidamente el trámite a los efectos de lograr el beneficio previsional respectivo, se producen irregularidades, las que deben ser saneadas a efectos de evitar graves perjuicios al Estado Provincial, tanto en lo referido a lo apuntado precedentemente con respecto a la integración de la fuerza, cuanto a la erogación patrimonial que realiza el Estado por lapsos que se contraponen con la razonabilidad del tiempo necesario a los efectos de obtener el beneficio previsional.

Que es propósito sanear las diversas irregularidades que produce la situación descrita en el párrafo anterior, lo que causa un grave perjuicio al Estado Provincial, siendo el objeto del presente el bienestar general de las fuerzas policiales y penitenciarias, sin que sea voluntad afectar intereses particulares, ni derechos de los potenciales beneficiarios.

Que tanto las leyes provinciales de Retiros y Pensiones Policiales y Penitenciarias, no han previsto ni fijado término alguno a efectos de que el personal que se encuentra en situación de retiro, inicie el trámite tendiente a obtener su beneficio jubilatorio.

Que por las razones expuestas y siendo que hasta la fecha no se ha reglamentado debidamente el sistema de retiros y pensiones de las fuerzas de seguridad de la Provincia, tanto policiales como penitenciaria, es intención de la Función Ejecutiva dictar el pertinente acto administrativo en tal sentido.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1°.- Regláméntase el Sistema de Retiro Voluntario, Obligatorio y Pensiones del Personal de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia que establecen las

Leyes N°s. 4.935 y su modificatoria N° 5.053 y N° 7.955, conforme se dispone en el presente.

Artículo 2°.- El Personal retirado de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia, tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, perentorios e improrrogables, a partir de la fecha de la notificación del Decreto de Retiro, para dar inicio y acreditar ante la Dirección General de Gestión Previsional, el correspondiente trámite del beneficio previsional.

Artículo 3°.- Cumplido el requisito establecido en el artículo anterior, continuarán percibiendo sus haberes conforme lo establecen los Artículos 24° de la Ley 4.953 y 23° de la Ley 7.955. Caso contrario la Dirección General de Gestión Previsional dará inicio de oficio al trámite jubilatorio y se suspenderá automáticamente el pago del haber, hasta tanto se regularice la situación del trámite del beneficio previsional.

Artículo 4°.- A todo el personal Policial y del Servicio Penitenciario Provincial que se encuentre en situación de retiro y no haya dado inicio al trámite provisional al momento de la publicación de este decreto, le será de aplicación lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente.

Artículo 5°.- Aquellas personas que revistan el carácter de Derecho-Habientes provisionales, según lo establecido en el Título IV de la Ley 4.935/87 y en el Título III de la Ley 7.955, tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, perentorios e improrrogables, a partir de la fecha de notificación del Decreto de Baja por Fallecimiento del causante, para iniciar y acreditar ante la Dirección General de Gestión Previsional, el correspondiente trámite previsional. Vencido el mencionado término, quienes acrediten el inicio del trámite de Pensión Directa, continuarán percibiendo sus haberes. Caso contrario, se dará inicio al pertinente trámite y se suspenderá automáticamente el pago del haber, en las mismas condiciones establecidas en el Artículo 3° del presente.

Artículo 6°.- A los fines del cumplimiento del presente acto de gobierno, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y de Derechos Humanos, deberá informar de manera fehaciente a la Dirección General de Gestión Previsional dependiente del Ministerio de Hacienda, de los actos administrativos de Retiro Voluntario u Obligatorio y de los Decretos de Baja por Fallecimiento del Personal de la Policía y del Servicio Penitenciario Provincial, en un plazo de cinco (5) días hábiles de su dictado.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Luna Daas, C.A., M.G.J.S. y DD.HH. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

DECRETOS AÑO 2006**DECRETO N° 2.703**

La Rioja, 26 de diciembre de 2006

Visto: el Decreto N° 048 de fecha 10 de diciembre de 2003, por el cual se establece la Estructura Orgánica Funcional y el Organigrama del Ministerio de Salud, el Decreto N° 624/05 que instituye el Régimen de Funciones de Responsabilidad Operativa de la citada jurisdicción, la normativa modificatoria y complementaria del mismo y,

Considerando:

Que el Ministerio de Salud ha elevado una propuesta por la que se crean bajo directa dependencia de la Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud Pública, las Direcciones de Salud Materno Infante Juvenil y de Sistema de Información de Salud y sus respectivos cargos de Director de Salud Materno Infante Juvenil y Director de Sistema de Información de Salud, con carácter de Funcionarios no Escalonados.

Que las nuevas Unidades Orgánicas vienen a reemplazar a las Funciones de Responsabilidad Operativa de Salud Materno Infantil y de Sistema de Información de Salud, ambas de nivel 1, establecidas por el Decreto N° 624/05.

Que el proyecto tiene sustento en el volumen y relevancia de las actividades asignadas a las Unidades Orgánicas que se crean, consolidando los apoyos necesarios para el cumplimiento de los objetivos primarios fijados para tales materias por la política de salud.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 15° inciso 6 de la Ley N° 7.632 de Ministerios,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Créanse en el ámbito del Ministerio de Salud y bajo directa dependencia de la Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública, la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil y su correspondiente cargo de Director, Funcionario no Escalonado, la que tendrá la competencia siguiente:

1.- Evaluar y coordinar los Planes Anuales presentados por los responsables de los Programas de Salud Infantil, Salud de la Mujer y Crecer Sanos.

2.- Proponer el presupuesto anual de los diferentes programas.

3.- Evaluar y autorizar la tramitación de los requerimientos de compras efectuadas por los responsables de los programas de Salud Infantil, Salud de la Mujer y Crecer Sanos.

4.- Gestionar los actos y normas administrativos necesarios para la implementación de los diferentes programas.

5.- Coordinar con las autoridades de hospitales y centros primarios de salud, la implementación de los programas a su cargo.

6.- Participar de reuniones, talleres y otros eventos a los que fueran convocados por la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.

7.- Monitorear la ejecución de los programas.

8.- Supervisar al equipo de trabajo de su dependencia.

9.- Informar a la comunidad a través de los medios de comunicación masivos sobre aspectos inherentes a los diferentes programas.

10.- Participar en la elaboración de proyectos sectoriales y/o intersectoriales que se refieran al mejoramiento de la calidad de vida de mujeres en edad fértil, madres y niños/as.

11.- Gestionar fuentes de financiamiento alternativas a las del Estado provincial.

12.- Presentar informes ante el requerimiento de autoridades nacionales y/o provinciales.

13.- Evaluar los resultados y el impacto de los programas.

Artículo 2°- Créanse en el ámbito del Ministerio de Salud y bajo directa dependencia de la Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública, la Dirección de Sistema de Información de Salud y su correspondiente cargo de Director, Funcionario no Escalonado, la que tendrá la competencia siguiente:

1.- Adherir al Sistema Estadístico de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, en los programas establecidos (PNES) e incorporados a todas las jurisdicciones del país.

2.- Coordinar y mantener relaciones y comunicaciones permanentes con los referentes nacionales de los programas estadísticos de salud.

3.- Diseñar e implementar el Sistema de Información de Salud, que en base a los datos proporcionados por distintas fuentes disponibles a nivel provincial y nacional, producirá información cuantitativa y cualitativa en la materia.

4.- Observar y hacer observar a los distintos efectores del Sistema de Salud, el estricto cumplimiento de la normativa vigente para el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional.

5.- Establecer los niveles de complejidad necesarios para la obtención, registro y procesamiento de los datos estadísticos de salud.

6.- Articular con las áreas competentes, la capacitación y actualización permanente del personal técnico y administrativo que se desempeña en tareas de estadística en los establecimientos asistenciales de salud de la Provincia.

7.- Brindar a las autoridades competentes información sistematizada correspondiente a los programas estadísticos.

8.- Efectuar reparos a los efectores involucrados, sobre la información receptada, en los casos que se detecten irregularidades e incumplimientos de la normativa vigente.

9.- Diseñar la red informática necesaria para el funcionamiento del sistema estadístico.

Artículo 3°- Suprímense del Nomenclador de Funciones de Responsabilidad Operativa del Ministerio de Salud, las de Responsable del Sistema de Información de Salud y Responsable de Salud Materno Infantil, ambas de nivel 1 y las acciones respectivas consignadas en las páginas 5 y 10 del Anexo II del Decreto N° 624/05 (Acciones de las Funciones de Responsabilidad).

Artículo 4°- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 048 de fecha 10 de diciembre de 2003 -Organigrama Funcional del Ministerio de Salud- sus modificatorios y sustitutivos, por el Anexo I del presente decreto.

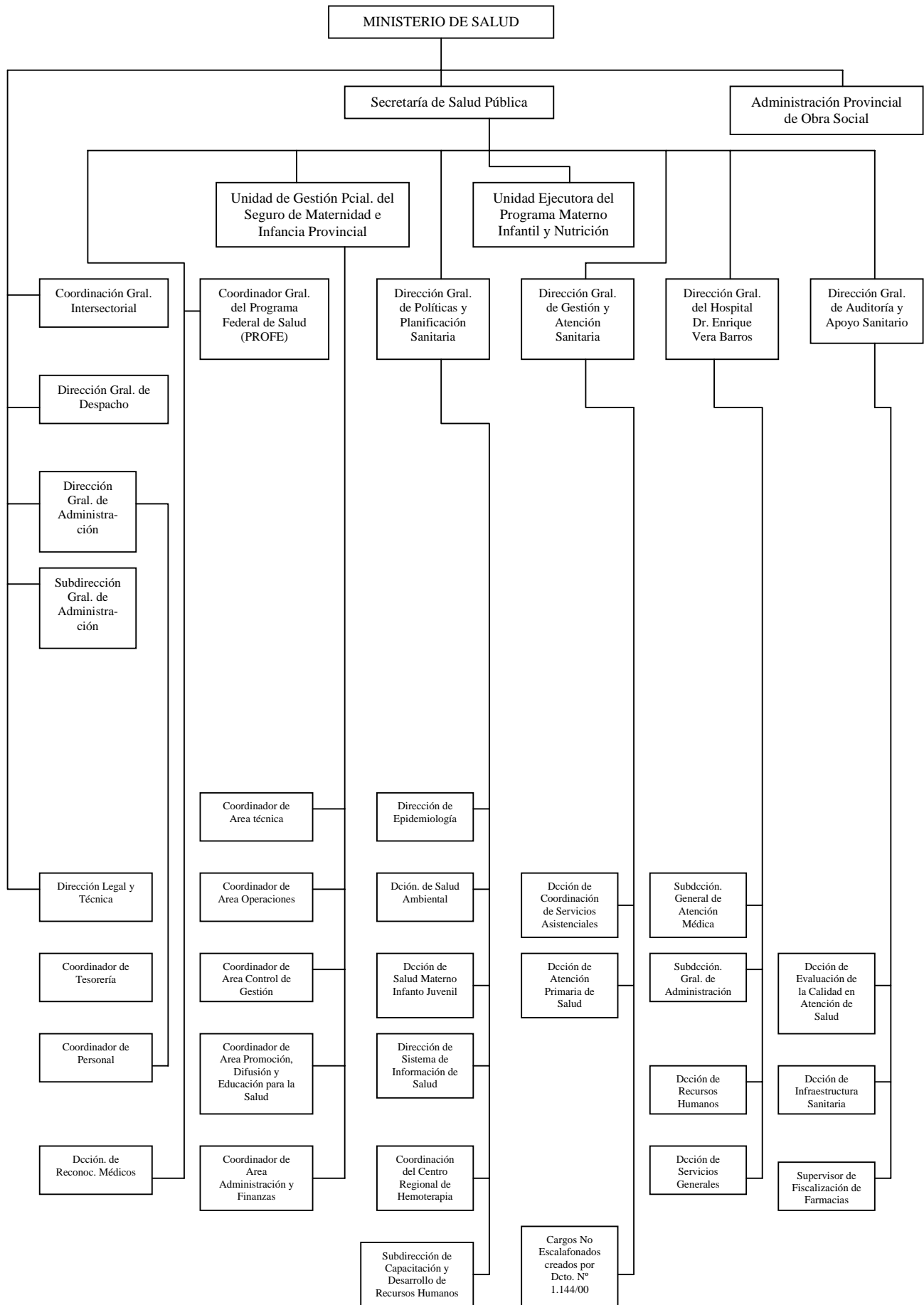
Artículo 5°- Comuníquese las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 6°- El presente decreto será dictado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 7°- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cura, A.O., M.G. y D.H. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Calderón, F.A., M.E. - Buso, A.E., M.S. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Cárbel, J.P., S.G. - Salomón, J.H., S.A. y R.N. - Maza, J.R., Pte. C. Pcial. C.P.S.

ANEXO - Dcto. N° 2.703/06



RESOLUCIONES**RESOLUCION M.P. y D.L. N° 016**

La Rioja, 19 de enero de 2009

Visto: la solicitud interpuesta por la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, referida a la aprobación del Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción"; y,

Considerando:

Que el Programa presentado está enmarcado dentro del Plan Estratégico de Empleo 2009, declarado de Interés Provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, mediante Declaración N° 45/123°, y está destinado a generar nuevas oportunidades laborales a partir del fortalecimiento y creación de empresas vinculadas a la minería, el turismo y la producción en general propiciando el desarrollo económico y social de la Provincia.

Que del análisis efectuado por la Subsecretaría de Empleo surge que en la actualidad en la Provincia la mayoría de pequeñas empresas y emprendedores se encuentran excluidas del mercado laboral, por lo que se procura poner a disposición de ellos, ayuda económica y herramientas de asistencia financiera, técnica y de capacitación que tengan por finalidad su inserción en la actividad económica a través del trabajo digno.

Que es propósito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, acceder a lo solicitado, razón por la cual se estima procedente aprobar la gestión interpuesta por la Subsecretaría de Empleo dictándose el pertinente acto administrativo.

Que mediante Decreto N° 070 del 18 de diciembre de 2007, se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Crear el Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción"; está orientado a generar nuevas oportunidades laborales a partir del fortalecimiento y creación de empresas vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción, propiciando el desarrollo económico y social de la Provincia.

Objetivos

Artículo 2°.- Establecer los siguientes objetivos para el Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción":

a) Facilitar el desarrollo de nuevas empresas, a partir de herramientas, asistencia técnica y capacitación a los emprendedores que los doten de los conocimientos y competencias necesarias para llevar adelante el nuevo emprendimiento.

b) Favorecer la consideración de aquellas micro o pequeñas empresas que dada su actividad y viabilidad generen nuevos puestos de trabajo.

c) Fomentar actividades inherentes a la Minería, el Turismo y la Producción, propiciando el desarrollo local de diversas regiones de la Provincia.

d) Asistir financieramente al emprendedor y a la pequeña y mediana empresa, como así también brindar asistencia técnica y de capacitación.

BENEFICIARIOS

Artículo 3°.- Podrán ser beneficiarios del Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción" las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Personas:

a) Tener más de (18) años de edad.

b) Ser riojano o tener residencia permanente en la Provincia.

e) Encontrarse desocupado.

d) Contar con una idea-proyecto en el ámbito de la minería, el turismo o la producción en general.

Micro o Pequeñas Empresas:

a) Empresas radicadas o por radicarse en la Provincia.

b) Empresas constituidas unipersonales o sociedades comerciales legalmente constituidas.

Artículo 4°.- Para acceder al beneficio, deberán presentar por ante la Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa la siguiente documentación.

Empresas constituidas:

a) Declaración Jurada de datos personales (Autónomos o Monotributistas). Fotocopia autenticada del Estatuto Social para el caso de sociedades comerciales.

b) Constancia de inscripción en AFIP.

c) Inscripción en el Registro Público de Comercio (si lo tuviere).

Personas Desocupadas.:

a) Formulario con datos personales.

b) Fotocopia de DNI autenticada.

e) Hoja histórica laboral expedida por el ANSES.

d) Certificado de Discapacidad para el caso de que sea necesario.

Beneficios

Artículo 5°.- Las personas alcanzadas por los beneficios del Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción", podrán acceder al:

a) Participación en talleres de capacitación.

b) Procesos tutoriales de transferencia de conocimientos y tecnología.

c) Asistencia económica y financiera.

Artículo 6°.- Para aquellos emprendedores que ya tienen un negocio en marcha también asistirán a los talleres y distintas capacitaciones que les permitan adquirir conocimientos y competencias, mejorando la performance del negocio abriendo nuevos espacios laborales.

Artículo 7°.- La Asistencia financiera se dirigirá hacia proyectos y actividades productivas y de servicios y consistirá en una ayuda económica hasta el 70% del valor total del emprendimiento. Dicho monto no podrá superar la cifra de un monto de hasta \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Artículo 8°.- Los beneficiarios del Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción", conformarán distintos foros donde servirá de intercambio de experiencias regularmente los cuales enriquecerán el quehacer de los emprendedores.

Duración del Beneficio

Artículo 9°.- El beneficio del Programa "Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local,

vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción”, se otorgará por el término de doce meses, incluyendo el período de convocatoria de los emprendedores, la capacitación y el otorgamiento de la asistencia técnica y financiera.

Obligaciones del Beneficiario

Artículo 10°.- Serán obligaciones del beneficiario:

a) Respetar el reglamento interno y las disposiciones generales de la Unidad de Ejecución en Evaluación y Control del Programa.

b) Asistir obligatoriamente a los talleres de capacitación y foros.

e) Formulación del plan de negocio con la asistencia de técnicos provistos por la Unidad de Ejecución en Evaluación y Control del Programa.

d) No incurrir en faltas reiteradas.

Artículo 11°.- Designar como Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa “Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción”, a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, la que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Difundir el programa.

b) Registrar a los postulantes.

c) Evaluar los requisitos de admisibilidad del programa por parte de los postulantes.

d) Otorgar los beneficios del programa en caso de corresponder.

e) Confeccionar la nómina de empresas y entidades en donde se desarrollarán las prácticas activas del trabajo.

f) Supervisar en todas sus etapas la ejecución y puesta en marcha de las prácticas activas de trabajo.

g) Ejercer la responsabilidad técnica del programa.

Artículo 12°.- La Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa “Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción”, confeccionará una base de datos con las empresas y emprendedores interesadas en participar del programa con información suministrada a partir de la solicitud formal de los interesados, consignando datos personales de la empresa y el emprendedor.

Artículo 13°.- Completar el proceso de selección, las partes firmarán un Convenio Marco donde se establezcan las obligaciones y deberes de los beneficiarios de las instituciones dadoras de tarea y de la Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa.

Organizaciones Cooperantes

Artículo 14°.- Se reconocerán como organizaciones cooperantes del Programa “Fomento a la Creación y Fortalecimiento de Empresas para el Desarrollo Local, vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción”, a las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, legalmente constituidas.

Artículo 15°.- Serán funciones de las organizaciones cooperantes, las siguientes:

1) Gestionar ante las autoridades que correspondan los fondos necesarios para llevar adelante el programa.

2) Realizar los pagos e inversiones necesarias para la ejecución del programa.

3) Rendir cuentas de todos los recursos económicos recibidos en cumplimiento de los objetivos del programa.

Artículo 16°.- Instruir a la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Producción y Desarrollo Local para que a través de los organismos correspondientes, proceda a diligenciar las adecuaciones presupuestarias necesarias para afrontar la puesta en marcha del programa cuya creación se dispone en el Artículo 1° del presente

acto administrativo, conforme lo contenido en el Anexo I que obra adjunto a la presente resolución.

Artículo 17°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c. M.P. y D.L.

ANEXO I - Resol. N° 016/09

Presupuesto Total del Programa

Fomento a la creación y fortalecimiento de empresas para el Desarrollo local vinculadas a la Minería, el Turismo y la Producción

Descripción	Monto Mensual	Cant.	Total Mensual	Total Anual
Equipo de Trabajo (12) meses				
Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00	\$ 18.000,00
Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00	\$ 16.800,00
Equipo técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00	\$ 60.000,00
SUBTOTAL				\$ 94.800,00
Gastos Operativos y de Funcionamiento				
Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00	\$ 180.000,00
SUBTOTAL				\$ 180.000,00
Asistencia Financiera p/Emprendedores				
Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67	\$ 1.725.200,04
SUBTOTAL				\$ 1.725.200,04
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA				\$ 2.000.000,04

ANEXO II - Resol. N° 016/09

Presupuesto Mensual del Programa

Mes	Descripción	Monto	Cant.	Total
ENERO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67	
TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67	
FEBRERO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67	
TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67	
MARZO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67	
TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67	
ABRIL DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslado, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67	
TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67	
MAYO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67	
TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67	

JUNIO DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
JULIO DE 2009	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
	Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67
	TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67
	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
AGOSTO DE 2009	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
	Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67
	TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67
SEPTIEMBRE DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
OCTUBRE DE 2009	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
	Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67
	TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67
	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
NOVIEMBRE DE 2009	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
	Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67
	TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67
DICIEMBRE DE 2009	Equipo de Trabajo			
	Coordinador	\$ 1.500,00	1	\$ 1.500,00
	Auxiliar Administrativo	\$ 700,00	2	\$ 1.400,00
	Equipo Técnico	\$ 1.000,00	5	\$ 5.000,00
	Gastos Operativos y de Funcionamiento			
	Librería, papelería, traslados, refrigerios, seguros, otros gastos, etc.	\$ 15.000,00	-	\$ 15.000,00
DICIEMBRE DE 2009	Asistencia Financiera p/Emprendedores			
	Para creación de nuevas empresas y consolidación de emprendimientos en marcha.	\$ 143.766,67	-	\$ 143.766,67
	TOTAL MENSUAL			\$ 166.666,67

* * *

Ministerio de Infraestructura

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCION COMPLEMENTARIA A.P.V. y U. N° 32

La Rioja, 17 de marzo de 2009

Visto: El Expte. Código A3 N° 429-2-/2009, por el cual el Director General de Planeamiento y Política Habitacional de este Organismo, gestiona la actualización de los montos de obras correspondiente a la Resolución

Reglamentaria N° 10 y de sus Resoluciones Complementarias N° 11, 14, 22, 25, 27 y 30, y,

Considerando:

Que por Resolución Reglamentaria N° 10, se aprueba y se dispone la implementación de un sistema de asistencia financiera a través de créditos individuales, con garantía hipotecaria para familias que cumplan con las exigencias establecidas en dicha norma, para la construcción, ampliación y/o completamiento de viviendas y para la compra de viviendas y con garantía de terceros para regularización dominial.

Que los nuevos montos actualizados de los Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria establecidos por la Resolución Reglamentaria N° 10 y sus Complementarias N° 11, 14, 22, 25, 27 y 30, han sido calculados considerando el precio por m², para el monto máximo a \$1.680, tomando como base un prototipo de 50 m² de superficie cuyo presupuesto se adjunta en autos.

Que la Subadministración de este Organismo, ha analizado las presentes actuaciones y considera que se puede dictar Resolución aprobando la modificación de la Resolución Complementaria N° 30 propuesta por la Coordinadora de Créditos Individuales Hipotecarios y por el Departamento Gestión Financiera, a fin de actualizar los montos de los mismos, tanto para ejecución de vivienda nueva, como para ampliaciones, en los siguientes términos:

1.- Modificar la Resolución Complementaria N° 30, estableciendo nuevos montos máximos para créditos individuales con garantía hipotecaria, conforme se indica en Anexo en el cual para un rango de: 25m², 35m², 42m², 50m² de superficie cubierta total se estipulan: a) Cantidad de cuota; b) Una tasa anual de 4% para cuotas mensuales cuyos valores se anexas; c) Gastos administrativos; d) El total de la suma de b) más c); e) Ingresos Mínimos.

2.- Ingresos Mínimos: modificar el Art. 2° de la Resolución Complementaria N° 30, fijando para los aspirantes a créditos individuales, ingresos mensuales del grupo familiar iguales o superiores a (\$ 1.330,00) Pesos Un Mil Trescientos Treinta con 00/100 ctvos.

3.- Obras en ejecución: establecer la siguiente condición para las obras que, a la fecha del acto administrativo, se encuentren en ejecución, cuyos créditos individuales hayan sido otorgados en el marco de la Resolución Reglamentaria N° 10 y sus Complementarias N° 11, 14, 22, 25, 27 y 30, estos beneficiarios, podrán optar por las siguientes alternativas:

a) Disminuir los niveles de terminación exigidos en la operatoria en cuestión, garantizando las mínimas condiciones de habitabilidad.

b) Se les reconocerá la diferencia porcentual a certificar de acuerdo a los nuevos valores de los créditos individuales establecidos en la presente.

4.- Créditos con el 100% de los desembolsos pagados y cobrados y que el último de ellos, se efectuara dentro del Año 2008 y comprendidos dentro del régimen de reducción de terminaciones establecidos en la Resolución Complementaria N° 30. En este caso se reconocerá la actualización de los montos de los ítems previstos y no finalizados en forma.

Que el Departamento Jurídico de este Organismo, emite dictamen sugiriendo se dicte acto administrativo disponiendo la actualización de los montos de obras correspondientes a la Resolución Reglamentaria N° 10 y sus Complementarias N° 11, 14, 22, 25, 27 y 30, se efectúen las reformas propuestas en autos, encuadrándose la medida en lo previsto por Decreto N° 206/99,

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION
COMPLEMENTARIA N° 32:**

Artículo 1°.- Modificar la Resolución Complementaria N° 30, estableciéndose nuevos montos máximos de créditos individuales con garantía hipotecaria, conforme se indica en el Anexo de una (1) fojas que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Modificar el Art. 2° de la Resolución Complementaria N° 30, fijando para los aspirantes a créditos individuales, ingresos mensuales del grupo familiar iguales o superiores a (\$1.330,00) Pesos Un Mil Trescientos Treinta.

Artículo 3°.- Fijar la siguiente condición para las obras que a la fecha del acto administrativo se encuentren en ejecución, cuyos créditos individuales hayan sido otorgados en el marco de la Resolución Reglamentaria N° 10 y sus Complementarias N° 11, 14, 22, 25, 27 y 30, estos beneficiarios podrán optar por las siguientes alternativas: a) Disminuir los niveles de terminación exigidos en la operatoria en cuestión, garantizando las mínimas condiciones de habitabilidad; b) Se les reconocerá la diferencia porcentual a certificar de acuerdo a los nuevos valores de los créditos individuales establecidos en la presente; y c) También estarán comprendidos los Créditos con el 100% de los desembolsos pagados y cobrados y que el último de ellos, se efectuara dentro del Año 2008 y comprendidos dentro del régimen de reducción de terminaciones establecidos en la Resolución Complementaria N° 30. En este caso se reconocerá la actualización de los montos de los ítems previstos y no finalizados en forma.

Artículo 4°.- Rijan todas las exigencias previstas en la Resolución Reglamentaria N° 10 y Resolución Complementaria N° 11, 14, 22, 25, 27 y 30 que no hayan sido modificadas por la presente Resolución Complementaria para el otorgamiento de los créditos individuales regidos por dichas normas.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Javier Tineo
Ministro de Infraestructura
Administrador Provincial
A.P.V. y U. - La Rioja

ANEXO - Res. Compl. N° 32 - A.P.V. y U.

**Departamento de Gestión Financiera
Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria
Construcción de Viviendas**

Precio de 25 m2	Cantidad Cuotas	Valor cuota Tasa Anual 4%	Gasto Administ.	Total a pagar	Ingresos mínimos
50.000,00	120	506,22	3,50	509,72	2.548,62
50.000,00	180	369,84	3,50	373,34	1.866,71
50.000,00	240	302,99	3,50	306,49	1.532,45
50.000,00	300	263,92	3,50	267,42	1.337,09

Precio de 35 m2	Cantidad Cuotas	Valor cuota Tasa Anual 4%	Gasto Administ.	Total a pagar	Ingresos mínimos
65.000,00	120	658,09	3,50	661,59	3.307,96
65.000,00	180	480,80	3,50	484,30	2.421,48
65.000,00	240	393,89	3,50	397,39	1.986,93
65.000,00	300	343,09	3,50	346,59	1.732,96

Precio de 42 m2	Cantidad Cuotas	Valor cuota Tasa Anual 4%	Gasto Administ.	Total a pagar	Ingresos mínimos
74.000,00	120	749,21	3,50	752,71	3.763,56
74.000,00	180	547,37	3,50	550,87	2.754,34
74.000,00	240	448,42	3,50	451,92	2.259,62
74.000,00	300	390,60	3,50	394,10	1.970,49

Precio de 35 m2	Cantidad Cuotas	Valor cuota Tasa Anual 4%	Gasto Administ.	Total a pagar	Ingresos mínimos
84.000,00	120	850,46	3,50	853,96	4.269,79
84.000,00	180	621,34	3,50	624,84	3.124,18
84.000,00	240	509,02	3,50	512,52	2.562,61
84.000,00	300	443,38	3,50	446,88	2.234,41

C/c. - \$ 500,00 - 20/03/2009

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública
Licitación Pública N° 03/2009
Expte. E.1.03037-6/08**

Solicitado: Coordinación de Bioquímica.
Adquisición: Accesorios para Laboratorios.
Destino: Servicios de Laboratorios de Análisis Clínicos de Ceditet de la provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 203.784,40.

Apertura: día 06/04/2009 - Hora Diez (10:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud, sito en Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja, o al telefax 03822-453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director General de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 17 y 20/03/2009

* * *

**Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública S.O.P. N° 02/09

Llácese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción Escuela N° 188 en Sañogasta - Dpto. Chilecito - La Rioja."

Expte. Principal Cód. F6 N° 277-1-09.

Resolución S.O.P. N° 280/09.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 282.503,20.

Plazo de Ejecución: tres (3) meses.

Lugar Recepción Propuestas: Secretaría de Obras Públicas, San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y hora apertura de Propuestas: día 07/04/09 a horas 10:00.

Lugar Acto Apertura: Secretaría de Obras Públicas, San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Dcción. Gral. de
Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 280,00.

Arq. Juan Fernando Carbel
Secretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

C/c. - \$ 500,00 - 20 y 27/03/2009

* * *

**Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda
- Reconvertido**

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno del Pueblo de La Rioja

Licitación Pública N° 05/09

Obra: Reconvertido N° 1 - 52 Viv. - B° Ciudad Nueva.
Ubicación: La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 4.393.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 06/04/09 - Hora: 9:00.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 06/09

Obra: Reconvertido N° 02 - 52 Viv. - B° Ciudad Nueva.
Ubicación: La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 4.393.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 06/04/09 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 07/09

Obra: Reconvertido N° 03 - 48 Viv. Club del Personal de la D.G.I.P.
Ubicación: La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 4.057.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 06/04/09 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 08/09

Obra: Reconvertido N° 04 - 36 Viv. Círculo de Periodistas Unidos.

Ubicación: La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 3.040.800,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 07/04/09 - Hora: 9:00.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 09/09

Obra: Reconvertido N° 05 - 40 Viv. Chemical.
Ubicación: Chemical.
Departamento: Chemical.
Presupuesto Oficial: \$ 3.376.800,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 07/04/09 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 10/09

Obra: Reconvertido N° 06 - 50 Viv. Chemical.
Ubicación: Chemical.
Departamento: Chemical.
Presupuesto Oficial: \$ 4.225.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 07/04/09 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 11/09

Obra: Reconvertido N° 07 - 50 Viv. Chepes.
Ubicación: Chepes.
Departamento: Rosario V. Peñaloza.
Presupuesto Oficial: \$ 4.225.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 08/04/09 - Hora: 9:00.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 12/09

Obra: Reconvertido N° 08 - 50 Viv. Chepes.
Ubicación: Chepes.
Departamento: Rosario V. Peñaloza.
Presupuesto Oficial: \$ 4.225.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 08/04/09 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

* * *

Licitación Pública N° 13/09

Obra: Reconvertido N° 09 - 50 Viv. Famatina.
Ubicación: Famatina.
Departamento: Famatina.
Presupuesto Oficial: \$ 4.325.200,00.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Fecha de Apertura: 08/04/09 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del Pliego: \$ 1.500.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de Apertura de Licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - provincia de La Rioja.

Consultas y Ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja. Teléfono 03822-453738/40.

Sitio Web <http://www.larioja.gov.ar>

C/c. - \$ 1.500 – 20 y 27/03/2009

VARIOS

Argencos Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas a celebrarse en Ciudad de la Plata 2383, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234º, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31 de octubre de 2008.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2008.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2008.
- 5) Consideración del destino del resultado del Ejercicio.
- 6) Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

El Directorio

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 238º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Ciudad de La Plata 2383 - Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hasta el día 18 de marzo de 2009, inclusive. De conformidad con el Art. 239º de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la Asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado (con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria).

Roberto Marotta
Presidente

Carola B. Díaz
Contador Público - UNLaR

N° 9.139 - \$ 350,00 - 06 al 20/03/2009

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Subadministradora Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo hace saber al Sr. Héctor Ricardo de la Puente, D.N.I. N° 8.465.282, que la Administración

Provincial de Vivienda y Urbanismo en los autos "Expte. A3-648-1-08, caratulados: Carrizo René Baltasar - Ref. Eleva Denuncia y solicita adjudicación de Vivienda N° 2466 - B° Facundo Quiroga": ha dictado Resolución N° 426 del 18 de febrero de 2009, por la que se dispone: "Art. 1º.- Intimar mediante edictos publicados en el Boletín Oficial y diarios locales durante tres (3) días seguidos al Sr. Héctor Ricardo de la Puente, D.N.I. N° 8.465.282 para que regularice la falta de ocupación y pago de las cuotas de amortización correspondiente a la Vivienda N° 170 - Mzna. 217 - Lote "m" - Programa 164 Viviendas - B° Facundo Quiroga (ex Residencial América) dentro del plazo de quince (15) y cinco (5) días respectivamente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato hipotecario pasado ante Escritura N° 59/98 y llevar a cabo las medidas conducentes para la regularización de ocupación de la vivienda en cuestión, conforme lo disponen los Arts. 15º, 16º, 17º, 18º, 22º y concordantes del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución A.P.V. y U. N° 15/2006 y en el Artículo 150º y concordantes de la Ley 4.044, para que en el término de ley formule las manifestaciones que por ley le corresponden. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo - Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo. La Rioja, 27 de febrero de 2009.

Ing. Silvia Colazo
Subadministradora
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 170,00 - 13 al 20/03/2009

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Subadministradora Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo hace saber a la Sra. Aída Gerónima Britos, D.N.I. N° 10.834.731, que la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo en los autos "Expte. A3-437-1-08, caratulados: Farías Elsa Magalí - Solicita transferencia del Dpto. N° 7 - Mon. 1 - Plan 120 Viviendas - B° Antártida Argentina IV" ha dictado Resolución N° 3.040 del 24 de noviembre de 2008, por la que se dispone: "Art. 1º.- Declarar la caducidad de la adjudicación del Dpto. N° 7 - Mzna. 772 - Piso 1º - Monoblok 1 - Programa 120 Viviendas - B° Antártida Argentina IV - La Rioja - Dpto. Capital, que le fuera adjudicado a la Sra. Aída Gerónima Britos, D.N.I. N° 10.834.731 según Resolución N° 1.465/95", por falta de ocupación y pago de la vivienda adjudicada, conforme lo dispone el Art. 13º - inc. "A" y "E" del Reglamento de Adjudicaciones aprobado por Resolución A.P.V. y U. N° 15/2006, para que en el término de ley formule las manifestaciones que por ley le corresponden. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo - Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo. La Rioja, 27 de febrero de 2009.

Ing. Silvia Colazo
Subadministradora
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 170,00 - 13 al 20/03/2009

**Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder
Judicial de La Rioja**

Convocatoria a Elecciones

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Función Judicial de la provincia de La Rioja, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 28° de la Ley N° 8.450, ha resuelto prorrogar el acto eleccionario para el día viernes 27 de marzo del corriente año. A tal fin convoca nuevamente a todos (sean asociados a la Asociación de Magistrados y Funcionarios o no) los Jueces, Fiscales y Defensores al acto eleccionario que se llevará a cabo en la sede de la Asociación, sita en Pasaje Albert Einstein y Costanera Tajamar del barrio Vargas de esta ciudad, a las 19:00 (elección jueces); 19:30 (elección fiscales) y 20:00 (elección defensores), con el objeto de elegir los siguientes cargos: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente para cada uno de los estamentos que deberán integrar el Consejo de la Magistratura. La postulación y elección se llevará a cabo en la asamblea cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, diarios El Independiente y Nueva Rioja. Fdo. Roberto Alfredo Pagotto - Presidente. Héctor Antonio Oyola - Vicepresidente. La Rioja, 09 de marzo de 2009.

Dr. Héctor Antonio Oyola
Vicepresidente
Asoc. de Mag. y Func.
del Poder Judicial - La Rioja

Dr. Roberto A. Pagotto
Presidente
Asoc. de Mag. y Func.
del Poder Judicial - La Rioja

N° 9.168 - \$ 194,00 - 13 al 20/03/2009

* * *

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

El Nuevo Banco de La Rioja S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de abril de 2009 a las once horas, en Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Proyecto de aplicación de utilidades.
- 4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido. La Rioja, 16 de marzo de 2009.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja S.A

C/c. - \$ 160,00 - 17/03 al 03/04/2009

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima (YAMIRI S.A.) a realizarse el día 15 del mes de abril de 2009 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 Km 5 Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria):

1. Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-08.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2008.
4. Renovación de Miembros del Directorio y Síndico Titulares y Suplentes.
5. Remuneración al Directorio y funciones técnico-administrativas Año 2009.

Geól. Carlos A. Medina
Presidente

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Art.33°, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238° L.S.C.).

N° 9.197 - \$ 400,00 - 20/03 al 07/04/2009

* * *

Comunicado

S. Marcela Gómez, Escribana, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 216 de la ciudad de La Rioja, comunica a los fines previstos en el Art. 2° de la Ley N° 11.867, que la Sra. Haydée Nilda Vázquez con domicilio legal en Paseo América, Local 7, ubicado en Avda. Rivadavia esquina San Martín de esta ciudad, transfiere a la Sra. Azucena Beatriz Alicata, el fondo de comercio denominado "Clearing" de informes comerciales y bancarios. Las oposiciones de ley se atienden en Santiago del Estero N° 216, La Rioja, de 19:00 a 21:00 horas.

N° 9.215 - \$ 144,00 - 20/03 al 07/04/2009

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte N° 37.973 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Melián Juan Edgar y Otra -

Ejecución Especial de Hipoteca”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día treinta y uno de marzo del corriente a horas doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos sito Shopping Catedral, Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos, se ubica sobre acera Este de la calle proyectada 25 de Mayo N° 1.043, B° Mis Montañas, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y se designa como lote “v” de la Manzana N° 74 y mide: de frente al Oeste, sobre calle de su ubicación, 10,44 m por igual medida en su contrafrente Este, por 25,71 m en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie total de 268,77 m² y linda: al Oeste: con calle de su ubicación; al Este: con lote “t”; al Norte: con lote “x” y; al Sur: con lote “u”. Matrícula Registral: X-7631. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. C - Manz. 74 - Parcela “v”. Base de Venta: \$ 786,24, o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos dormitorios, un baño, cocina comedor, y otro ambiente nuevo, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 19 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaría

N° 9.179 - \$ 108,00 - 13 al 20/03/2009

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte. N° 1.616 - Letra “C” - Año 2003, caratulados: “Castelli Marcelo Ariel c/Automotores S y F y Otros - Despido”, el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veintisiete de marzo de 2009 a horas once, en los portales de esta Secretaría, sito en calle Rivadavia N° 190, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se sitúa en la acera Sur de calle N° 43, hoy denominada Las Acacias N° 2.342, entre calle Francia al Oeste y calle Ecuador al Este, que mide: de frente al Norte sobre calle de su ubicación, doce metros trece centímetros, por igual medida en su contrafrente Sur, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros, lo que hace una Superficie Total de trescientos metros cuadrados diez decímetros cuadrados. Lindando: Norte: calle 43, hoy las Acacias, Sur: lote “s”, Este: lote “f”, y Oeste: lote “d”. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 98,

Parcela “E”, Matrícula Registral: C-25080. Base de la Subasta: \$ 41.034,38, es decir el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33°, 34° y cctes. - Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel. 03822-15539422. La Rioja, 16 de marzo de 2009.

Dr. Edgar Alberto Miranda
Secretario de Trabajo y Conciliación

N° 9.194 - \$ 90,00 - 17 al 27/03/2009

Edicto de Remate Juzgado Federal

Por orden del Sr. Juez Federal Daniel Herrera Piedrabuena del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja - Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Franco Román Grassi, en autos 24.046/6, caratulados: “Obra Social OSECAC - Delegación La Rioja c/Centro del Lavado s/Ejecutivo”, el Martillero Sr. Claudio Luis Carrizo, M.P. N° 103, rematará el día 25 de marzo de 2009 a horas 11:00, en los estrados del Juzgado, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre, los siguientes bienes: 1)- Una secadora rotativa TR40, marca Esperanza, de medidas aproximadas de 2.50 m de ancho por 2 m de alto, N° 0105, modelo AB 9024/EA. 2)- Una lavadora industrial, marca Esperanza, compuesta por 2 bocas de recepción de ropas, de medidas aproximadas 2 m de ancho por 1,50 m de alto, motor Leyden MKP5KVAR 1801-2383. 3)- Un centrífugo industrial, motor tres fases 50, Tipo 182 M, N° 871086, 10 HP. 4)- Siete (7) lavadoras marca Pullman, de 7 HP, de medidas aproximadas c/u 2 m de ancho por 1,50 m de alto, individualizándose de la siguiente manera: a) Motor Siemens N° de Serie 3937-1297, Tipo 4R 80950- 1 A840. b) Motor Tipo 4R 80050- 1 A840. c) Motor Spezia N° 108, Tipo 134 M. d) consta F1 en pintura roja. e) Tipo Legible 050-1 A 940. f) Marca Esperanza s/n visible. g) Modelo B H 2-1693, motor N° NDJ54J. 5) Tres muñecos planchadores industriales; a) Marca Ducson (en pintura R2) N° 0802029, Tipo 313517. b) Marca Ducson (en pintura R3) N° 1105255, Tipo 313537. c) Motor Eberle (en pintura R1) Mod. B 9082/BP/SR N° 0700. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de ley del Martillero (10 %). El traslado de los bienes subastados lo será a cargo del comprador, los cuales se encuentran ubicados en calle Matienzo s/n, Paralelo Ruta 5, en posesión del demandado. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel. 03822-15539422.

La Rioja, 13 de marzo de 2009.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

Nº 9.188 - \$ 66,00 - 17 y 20/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de titularidad de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 39.862 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Damico, Victorino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Damico, Victorino, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de febrero de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

Nº 9.133 - \$ 45,00 - 06 al 20/03/2009

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la Actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. Nº 40.069 - Letra "F"- Año 2008, caratulados: "Fuentes Gregorio Antonio - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de diciembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

Nº 9.135 - \$ 30,00 - 06 al 20/03/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Willan Duilio Quiroga, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 40.000 - Letra "Q" - Año 2009, caratulados: "Quiroga Willan Duilio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 27 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

Nº 9.137 - \$ 45,00 - 06 al 20/03/2009

El señor Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la autorizante ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Chacoma Miguel Arcángel, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. 21.001 - Letra "CH" - Año 2008, caratulados: "Chacoma Miguel Arcángel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Art. 49º del C.P.C.).
Chilecito, 03 de marzo de 2009.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

Nº 9.138 - \$ 60,00 - 06 al 20/03/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 39.712 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Del Carril Manuel Wenceslao y Tejada Rosa - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Manuel Wenceslao del Carril y Rosa Tejada, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

Nº 9.142 - \$ 45,00 - 06 al 20/03/2009

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto Molina, Juan Benedicto, a comparecer en los autos Expte. Nº 6.075 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Molina, Juan Benedicto - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 10 de marzo 2008.
Dr. David Maidana - Secretario.

David Maidana Parisi
Secretario Civil

Nº 9.152 - \$ 60,00 - 06 al 20/03/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en

los autos Expte. N° 39.846 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Horacio Felipe - Sucesorio Ab Intestato" hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, diciembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.153 - \$ 40,00 - 10 al 27/03/2009

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de La provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 21.036 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrión de Gazal, Rosa del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Rosa del Rosario Carrión de Gazal, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 27 de febrero de 2009.

Rita Norma Vassellati
Jefe de Despacho a/c Secretaría

N° 9.154 - \$ 55,00 - 10 al 27/03/2009

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.746 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Huespe José Jorge y Otra - Sucesorio" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos José Jorge Huespe y Emilia Lilia Guerrero de Huespe a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Jorge Gamal Chamía. Notifíquese...
Secretaría, 20 de febrero de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.155 - \$ 50,00 - 10 al 27/03/2009

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Castagna Nelso Tomás, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por

el término de quince (15) días, a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 39.943 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Castagna Blanca Delma s/Sucesorio Ab Intestato Sr. Castagna Nelso Tomás". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 04 de marzo de 2009

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 10 al 27/03/2009

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Carmen Rosa Burgos, a comparecer al juicio dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación ordenada, en los autos Expte. N° 31.378 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Burgos Carmen Rosa s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 50,00 - 10 al 27/03/2009

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana Carena, en los autos Expte. N° 31.361 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gaset Juan Evaristo - Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinto Juan Evaristo Gaset, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 10 al 27/03/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Única, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en Expte. N° 6.231 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vera, Abelina Silvia y Otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Raúl Domingo Castro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de marzo de 2009.

Sandra Nieves
Jefe de Despacho

N° 9.161 - \$ 45,00 - 10 al 31/03/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Oscar Marcial Luna y Magdalena Hegel, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 39.810 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Luna Oscar Marcial y Hegel Magdalena - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.162 - \$ 50,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 39.850 Bis - Año 2008 - Letra "L", caratulados: "Luna Luis Alberto - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto declarar la apertura del juicio sucesorio del extinto Luis Alberto Luna, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días, Art. 342° - inc. 2° del C.P.C. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara. Dra. María José Bazán a/c. Secretaría "B" - Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría, diecisiete de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.163 - \$ 50,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría "A", Dr. César Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 6.209 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Britos, Julia Cirila - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la extinta Britos Julia Cirila, herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de febrero de 2009. Dr. David L. Maidana Parisi.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaría Civil

N° 9.165 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Sec. "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 39.022 - "A" - 2008, caratulados: "Agüero Vda. de Moreta Ramona del C. - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto se cite al señor Tomás Argentino Moreta, a comparecer a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.170 - \$ 60,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del C. Carena, hace saber que en los autos Expte. N° 31.134 - "M" - 2008, caratulados: "Moreta de Dahbar Graciela Noemí y Otros - Información Posesoria", la Sra. Graciela Noemí Moreta de Dahbar, conjuntamente con sus hermanos Stella Maris, Gustavo Adolfo y Rosa Beatriz Moreta han iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble que se ubica sobre la acera Sur de calle 8 de Diciembre N° 567 del barrio Centro de esta ciudad, el que cuenta con una sup. de 510,50 m2, siendo sus medidas perimetrales, linderos y colindantes los siguientes: Sur: 11 m de frente sobre calle 8 de Diciembre; Norte: 11,17 m de contrafrente, colindando con la Sra. Marta Sofia Blanco de Arce; Este: 45,59 m, colindando con Antonio Mario de la Fuente; y Oeste: 45,94 m, colindando con Blanca Ana María Najun. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrónomo José C. Tosolini, aprobado técnicamente por la Direc. Gral. de Catastro por Disposición N° 017278, de fecha 03/10/07; inmueble cuya Matrícula Catastral es la siguiente: Dpto. 01 - C.: I - S.: A - Mzna.: 04 - P.: "k", encontrándose inscripto en Catastro y en Rentas de la provincia a nombre de Ramona del Carmen Agüero de Moreta, bajo el padrón N° 1-01.074. Por lo que, cita y emplaza por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que formulen oposición, si así lo consideraran. Todo conforme a lo dispuesto en el decreto cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "La Rioja, Veintiséis de Noviembre de Dos Mil Ocho. Al estado de autos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 409° CPC... Publíquense edictos por tres (03) veces que se publicarán a los efectos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario local... Fdo.: Dra. Marta C. Romero de Reinoso - Ante mí: Susana del C. Carena." También hace saber que cita y emplaza a Jacinto Nicasio Carrizo para que en el término de tres (03) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, conforme así lo establece la siguiente resolución: "La Rioja, dos de diciembre de dos mil ocho. Atento lo manifestado a fs. 42 y lo informado pertinentemente a fs. 39 y vta. por el Registro de la Propiedad Inmueble, emplázase a Jacinto Nicasio Carrizo para que en el término de tres (03) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Ausentes. A tales efectos, y como se pide, publíquense edictos por tres (03) veces en un diario local. Fdo. Dra. Marta C. Romero de Reinoso - Ante mí: Susana del C. Carena.”
Secretaría, 04 de febrero de 2009.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

Nº 9.171 - \$ 126,00 - 13 al 20/03/2009

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría “A” en autos Expte. Nº 6.053 - Letra “C” - Año 1997, caratulados: “Celis, Leopoldo Ernesto - Sucesorio Ab Intestato”, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, marzo de 2009.

María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 9.172 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Elva Iris Flores de Luna a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 40.371 - Letra “F” - Año 2008, caratulados: “Flores de Luna Elva Iris - Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 06 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

Nº 9.173 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, el Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría, “A” a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Eleodoro Alcides Jacinto Gaitán y Josefa Villanueva, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. Nº 40.211 - Letra “S”, caratulados: “Gaitán Eleodoro Jacinto y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 04 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

Nº 9.174 - \$ 50,00 - 13 al 31/03/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho, los herederos, legatarios y acreedores del extinto Antonio Alcibiades Carrizo, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estos autos: “Carrizo Antonio Alcibiades - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. Nº 39.931 - Letra “C” - Año 2008, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría “B”, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 04 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

Nº 9.175 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

La Presidente Dra. Norma A. de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Vicente Alejandro Parco Parisi, a comparecer a estar a derecho en los autos Nº 10.524 - Letra “P” - Año 2008, caratulados: “Parco Parisi Vicente Alejandro s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de marzo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 9.176 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. Nº 39.983 - “C” - 2009, caratulados: “Cuello Ricardo Ramón s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto Ricardo Ramón Cuello, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 25 de febrero de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

Nº 9.178 - \$ 45,00 - 13 al 31/03/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. Nº 5.506 - Letra “A” - Año 2006, caratulados: “Argüello, María Angélica - Prescripción Adquisitiva Decenal”, hace saber por

el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado sobre acera Suroeste de calle Falucho de la ciudad Chamental, Pcia. de La Rioja; con una superficie total de 1.190,16 m² y Nomenclatura Catastral Dpto.: 12, C.: I - S.: B - M.: 9 - P.: 43, colindando al Noreste: con calle Falucho; al Noroeste: sucesión de Francisco F. Cáceres, Víctor Patricio González y Tomás Bernabé González; al Sureste: con Amaro Romero, Pablo Ricardo Magaquián, Jorge Horacio Fracarolli y Edith Victoria Hilal de Hilal; al Suroeste: con Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de marzo de 2009.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 9.182 - \$ 70,00 - 17/03 al 03/04/2009

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a/c. de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ricardo Mario Bazán a comparecer en los autos Expte. N° 39.862 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Bazán Ricardo Mario - Sucesorio" por término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de febrero de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 9.184 - \$ 55,00 - 17/03 al 03/04/2009

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Emma Dening de Farías, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 13.042 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dening de Farías Emma - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 11 de marzo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.185 - \$ 50,00 - 17/03 al 03/04/2009

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de Dra. Sara Granillo de

Gómez, en autos Expte. N° 39.289 - "C" - Año 2008, caratulados: "Cabrera Luis Darío - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Luis Darío Cabrera, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 17 de diciembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.186 - \$ 55,00 - 17/03 al 03/04/2009

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 6.255 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tello de Porras, Regina Modesta - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Ambil - Dpto. Gral. Ocampo - Pcia. de La Rioja, identificado con Matrícula Catastral 4-14-013-041-796-382; con una superficie total de 82 ha 3.864,04 m². Colinda: al Sur: con Suc. Ceferino Amado (hoy Amado Erasmo de los Reyes); al Este: sobre calle de su ubicación: camino vecinal; al Oeste: Suc. de Ceferino Amado (hoy Amado Erasmo de los Reyes) y; al Norte: con propiedad de Juana Tello. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de marzo de 2009.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 9.187 - \$ 80,00 - 17/03 al 03/04/2009

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.848 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De la Vega María Olga Benigna y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, que se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos De la Vega María Olga Benigna y Sosa Ismael Virgilio, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.189 - \$ 50,00 - 17/03 al 03/04/2009

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Redentor Vera ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 8.291 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vera Mario Redentor -Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la Manzana 27, Sección "D", de esta ciudad de La Rioja, con frente sobre calle Balcarce, entre Artigas y Viamonte. Le corresponde la Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección "D", Manzana 27, Parcela 31, Padrón N° 1-08816. La parcela mide sobre su lado Oeste en sentido Sur-Norte: entre puntos A y B, 7,91 metros; entre puntos B y C, 0,15 centímetros; entre puntos C y D, 30,43 metros. Mide sobre su lado Norte en sentido Oeste-Este: entre puntos D y E, 13,15 metros; sobre su lado Este, en sentido Norte-Sur entre puntos E y F, 15,46 metros, entre puntos F y G, 12,33 metros; entre puntos G y H, 6,46 metros; entre puntos H e I, 3,81 metros; entre puntos I y J, 0,21 centímetros; entre puntos J y K, 0,18 centímetros; sobre su lado Sur, en sentido Este-Oeste, entre puntos K y A, 13,5 metros. Colinda al Norte entre puntos E y F con calle Balcarce, por su lado Este, entre puntos E y K con parcela "d" de su propiedad, por su contrafrente Sur entre puntos K y A, con parcela "q" de propiedad de Dionisio Escalante y por su lado Oeste entre puntos A y D con parcela "x" de propiedad de Emilio Paredes Valdivieso, con parcela "y" de propiedad de Alberto García y con parcela "u" de propiedad de Vicente Samuel Menem, abarcando una superficie de 506, 85 metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término cita y corre traslado de la demanda interpuesta al Sr. Guillermo Ortiz Castro, a cuyo nombre se encuentra inscrita la parcela en la Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Ingresos Provinciales. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 25 de febrero de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.190 - \$ 150,00 - 17/03 al 03/04/2009

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Secretaria a cargo Dra. María Fátima Gazal; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Antonio Anacleto Vergara; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 39.690 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Córdoba Juana Valentina s/Sucesorio Ab Intestato (Antonio Anacleto Vergara)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 02 de diciembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 70,00 - 20/03 al 07/04/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Secretaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Ilda Moricet, a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.391 - "M" - 2008, caratulado: "Moricet María Ilda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.191 - \$ 45,00 - 20/03 al 07/04/2009

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10.468 - Letra "T" - 2008, caratulados: "Tello Dolores Constancia - Sucesorio Ab Intestato" ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Dolores Constancia Tello a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación. Secretaría, 11 de marzo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.192 - \$ 50,00 - 20/03 al 07/04/2009

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuante, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Hermelindo Alberto Millicay a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 40.297 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Millicay Hermelindo Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 12 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.193 - \$ 45,00 - 20/03 al 07/04/2009

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Susana Saúl de Danon, para que comparezcan a estar a derecho,

dentro del termino de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.064 - Letra "D" - Año 1982, caratulados: "Danon Sapetay - Sucesorio Ab Intestato", Art. 342° - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

La Rioja, 16 de marzo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 9.195 - \$ 55,00 - 20/03 al 07/04/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" y Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría a/c en los autos Expte. N° 39.879 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Cabrera Aída Fanny - Sucesorio" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Aída Fanny Cabrera, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 1°, 2°, 3°) y concs. del C.P.C. Notifíquese.

Secretaría, 12 de marzo de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

N° 9.198 - \$ 50,00 - 20/03 al 07/04/2009

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Domingo Pavani, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.934 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Pavani, Domingo s/Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría,... de marzo de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 9.199 - \$ 45,00 - 20/03 al 07/04/2009

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Blanca Nieves de Décima de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja, hace saber por tres (3) veces en los autos Expte. N° 10.257 -

Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Torres Nydia Agustina c/Suc. de Saavedra Sindulfo - Información Posesoria", que la Sra. Nydia Agustina Torres ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en calle Urquiza 640 de esta ciudad, cuyos linderos son: al Norte: puntos (d y c) calle Urquiza; al Oeste: puntos (d, E) con pasillo y propiedades de Jorge Hugo Riboldi, Elva Cirila Gladys Jatuff de Pedraza y Suc. de Elena Romero de Quintana; al Sur: puntos (E y A) con inmueble propiedad de Cristina Elisa Peñaloza Iturralde de Arnaldo; al Este: puntos (A, C) con Clemente Almonacid; tiene una superficie de 403,42 m, su Nomenclatura Catastral es C.: I - Sección: A - Manzana 112 - Parcela "c". En consecuencia, se cita y emplaza, a estar a derecho sobre el predio descripto dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente edicto bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de noviembre de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 9.200 - \$ 63,00 - 20 al 31/03/2009

* * *

La señora Presidenta de la Excma. en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bazán, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Petrona Justina Urquiza, bajo apercibimiento de ley en los autos Exptes. N° 20.674 - Letra "U" - Año 2008, caratulados: "Urquiza Petrona Justina - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, 28 de octubre de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 9.214 - \$ 50,00 - 20/03 al 07/04/2009

* * *

El señor Juez de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinto Francisco Leo, D.N.I. N° 14.616.032 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 39.903 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Leo Francisco - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 18 de marzo de 2009.

Dra. María Fátima Gazal

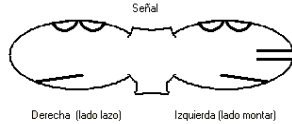
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 9.216 - \$ 50,00 - 20/03 al 07/04/2009

EDICTOS MARCAS Y SEÑALES



002-000001



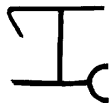
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0001/09 caratulado: Montivero, Nicolasa Antonia - Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Montivero, Nicolasa Antonia, L.C. 4.199.816, con domicilio en Valparaíso 530 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima, Zarcillo de abajo y Dos ramales; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

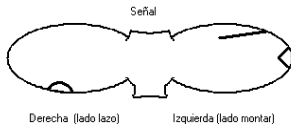
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000002



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0002/09 caratulados: Rivero, Héctor Lucio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Rivero, Héctor Lucio D.N.I. 6.941.614, con domicilio en Peatonal 207 N° 23 Barrio Hospital del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

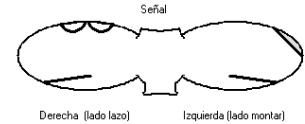
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000003



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003/09 caratulados: Corzo, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Corzo, Juan Carlos D.N.I. 12.642.712, con domicilio en El Cebollar - Ruta 38 Km 46 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

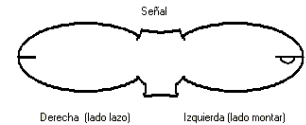
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000004



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0004/09 caratulados: Guzmán, Francisco Humberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Guzmán, Francisco Humberto D.N.I. 6.721.445, con domicilio en Chumbicha - Dpto. Capayán - Pcia. de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta con muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

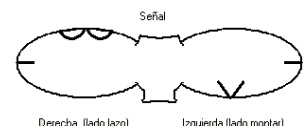
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000005



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0005/09 caratulados: Gómez, Mario Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Mario Esteban D.N.I. 12.967.657, con domicilio en La Chilca - Ruta 25 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Letra V de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000006

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0006/09 caratulados: Fernández, Nicolás César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Nicolás César D.N.I. 20.624.866, con domicilio en Faldeo del Velazco Sur Manzana B Casa 3 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo boleado de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Pilon.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000007

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0007/09 caratulados: Córdoba, Ramón Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Córdoba, Ramón Nicolás, D.N.I. 3.015.034, con domicilio en

El Cebollar del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Dos tajos de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000008

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0008/09 caratulados: Vega, Héctor Cipriano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Héctor Cipriano D.N.I. 6.940.278, con domicilio en Chumbicha - Dpto Capayán - Pcia. de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000009

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0009/09 caratulados: Vega, Vicenta Sara. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Vicenta Sara L.C. 800.638, con domicilio en Chumbicha - Dpto Capayán - Pcia. de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Muesca de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Pilon y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer

dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000010

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00010/09 caratulados: Herrera, Reyes Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Herrera, Reyes Nicolás L.E. 6.710.778, con domicilio en Estancia El Barreal del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Despunte y Carabana de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



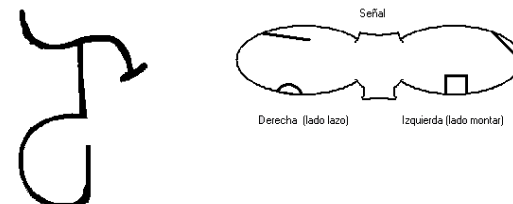
002-000011

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00011/09 caratulados: Herrera, Reyes Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Herrera, Reyes Nicolás L.E. 6.710.778, con domicilio en Estancia El Barreal del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima; Lado Lazo: Dos ramales de abajo y Media lanza de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000012

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00012/09 caratulados: Herrera, Jesús Palagio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Herrera, Jesús Palagio D.N.I. 21.356.052, con domicilio en Antártida N° 1 Extremo Norte del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



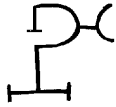
002-000013

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00013/09 caratulados: Pernas, José Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Pernas, José Luis L.E. 6.800.949, con domicilio en Bélgica 712 - Villa Mercedes - Pcia. de San Luis, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Coraz3n de abajo; Lado Lazo: Coraz3n.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000014



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00014/09 caratulados: Torres, Daniel Oscar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Torres, Daniel Oscar D.N.I. 29.284.434, con domicilio en Anchico, Ruta 6 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

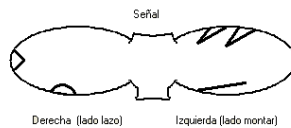
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000015



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00015/09 caratulados: Sotomayor, Rosana Ester. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Rosana Ester D.N.I. 20.613.125, con domicilio en Estancia San Antonio - Ruta N° 5 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo boleado de abajo y Dos anzuelos de encima; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

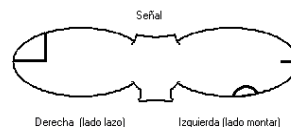
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000016



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00016/09 caratulados: Córdoba, David de los Angeles. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Córdoba, David de los Angeles, D.N.I. 16.567.074, con domicilio en Calle Julio Campos 177 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

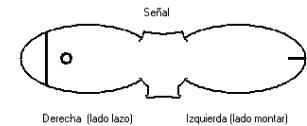
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000017



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00017/09 caratulados: Cejas, Santiago Pio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Cejas, Santiago Pio, D.N.I. 13.918.504, con domicilio en Estancia La Lata del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta; Lado Lazo: Pilon y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

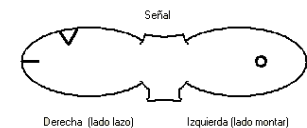
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000018



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00018/09 caratulados: Arias Sotomayor, Paula Nieves. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Arias Sotomayor, Paula Nieves, D.N.I. 36.035.746, con

domicilio en Estancia San Antonio - Ruta N° 5 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

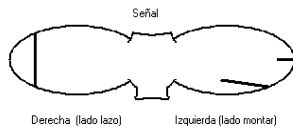
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000019



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00019/09 caratulados: Cejas, Esteban Domingo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cejas, Esteban Domingo, D.N.I. 3.013.102, con domicilio en Estancia La Lata del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Pilon.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

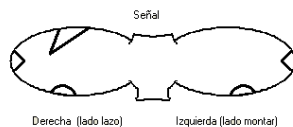
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000020



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00020/09 caratulados: Bazán, Norberto Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bazán, Norberto Antonio L.E. 6.712.058, con domicilio en Calle Santa Fe N° 868 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta, Muesca de abajo y Anzuelo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer

dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

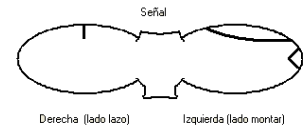
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000021



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00021/09 caratulados: González, Teodoro Aurelio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Teodoro Aurelio D.N.I. 8.465.777, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 135 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Sacado de encima; Lado Lazo: Tajo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

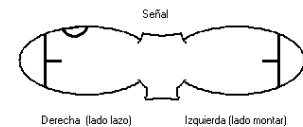
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000022



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00022/09 caratulados: González, José Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, José Luis D.N.I. 16.152.290, con domicilio en Cebollar Ruta 38 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon con tajo; Lado Lazo: Pilon con tajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

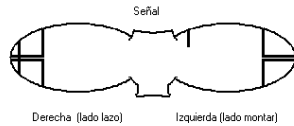
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

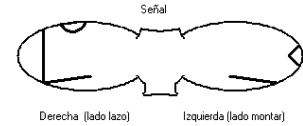
13

002-000023

* * *



002-000025



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00023/09 caratulados: Torres, María Yolanda. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, María Yolanda D.N.I. 13.918.205, con domicilio en Eduardo Fernández Valdes N° 852 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de abajo, Banco de encima y Tajo interior de encima; Lado Lazo: Despunte, Banco de abajo y Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

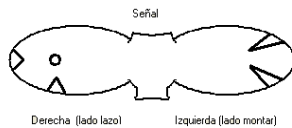
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



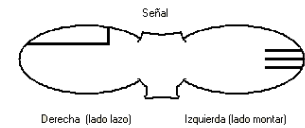
002-000024

* * *



008-000001

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00024/09 caratulados: Mastromatei de Torres, Regina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mastromattei de Torres, Regina, L.C. 7.895.719, con domicilio en El Chacho N° 274 Barrio Matadero del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Horqueta, Agujero y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

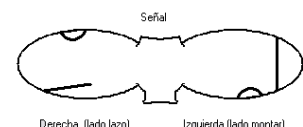
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000026



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00025/09 caratulados: Melian, Pio Jorge. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Melian, Pio Jorge D.N.I. 13.341.073, con domicilio en Estancia La Lata del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Pilon, Zarcillo de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00026/09 caratulados: Tapia, José Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tapia, José Alejandro L.E. 3.013.702, con domicilio en Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres ramales; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

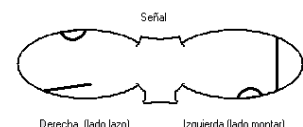
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000026



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y

Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00027/09 caratulados: Brizuela, Alberto Isidoro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Brizuela, Alberto Isidoro D.N.I. 6.711.820, con domicilio en Estancia San Nicolás - Ruta 25 Km 75 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon y Muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

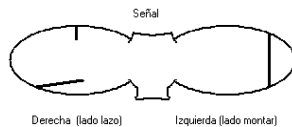
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000027



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00028/09 caratulados: González, Nicolás Mario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Nicolás Mario D.N.I. 13.341.429, con domicilio en Estancia El Cebollar del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Tajo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

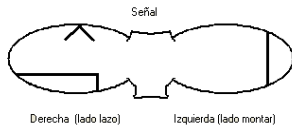
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000028



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00029/09 caratulados: Almonacid, Yolanda Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Almonacid, Yolanda Nicolasa D.N.I. 20.613.612, con domicilio en El Cantadero - Ruta N° 38 Norte del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el

departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo y Letra V de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

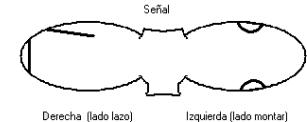
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000029



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00030/09 caratulados: Vega de Nieto, Francisca. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega de Nieto, Francisca L.C. 7.882.743, con domicilio en Anillaco Calle Pública S/N del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Despunte y Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

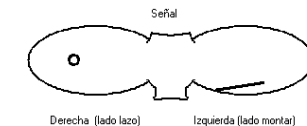
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000030



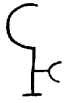
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00031/09 caratulados: Sotomayor, Raúl César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Raúl César L.C. 6.703.203, con domicilio en Estancia San Antonio del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo boleado de abajo; Lado Lazo: Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

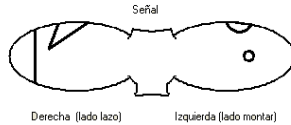
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000031



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00032/09 caratulados: Sotomayor, Raúl Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Raúl Alberto D.N.I. 17.408.288, con domicilio en San Antonio - Ruta N° 5 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Muesca de encima; Lado Lazo: Pilon y Anzuelo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

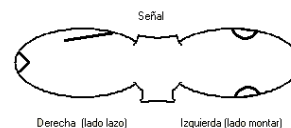
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000003



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00033/09 caratulados: Argañaraz, Marcos Héctor. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Argañaraz, Marcos Héctor D.N.I. 11.603.007, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo boleado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

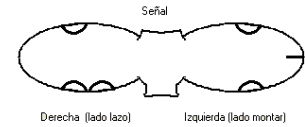
N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

OJO! SIN ORIGINAL

EDICTOS.



008-000004



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00034/09 caratulados: Argañaraz, José Lucas. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Argañaraz, José Lucas D.N.I. 8.014.231, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta, Muesca de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Llave de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

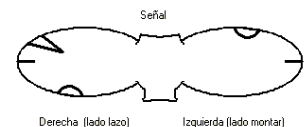
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000005



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00035/09 caratulados: Sánchez, José Bonifacio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, José Bonifacio D.N.I. 6.724.035, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Muesca de encima; Lado Lazo: Tajo en punta, Muesca de abajo y Media hoja de higuera de encima.-

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

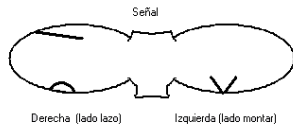
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000032



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00036/09 caratulados: Bazán, Gelacio Joaquín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bazán, Gelacio Joaquín D.N.I. 6.706.259, con domicilio en Beccar Varela N° 45 B° Los Olmos del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra V de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000033



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00037/09 caratulados: Cabrera, Silverio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Silverio D.N.I. 6.940.261, con domicilio en Arturo Maraso Barrio de Vargas N° 239 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon y Cuadro o caladura de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera.

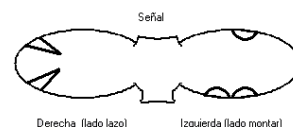
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000034



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00038/09 caratulados: Cabrera, Miguel Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Miguel Gustavo D.N.I. 20.613.929, con domicilio en Estancia San Cayetano del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera.

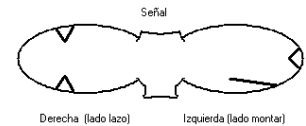
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000035



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00039/09 caratulados: Granillo, Teresa de Jesús. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Granillo, Teresa de Jesús L.C. 4.216.293, con domicilio en La Lata Ruta N° 5 Km 75 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Muesca triangular de abajo.

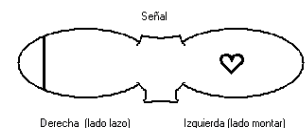
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000036



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00040/09 caratulados: Villafañez, Néstor Zoilo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por

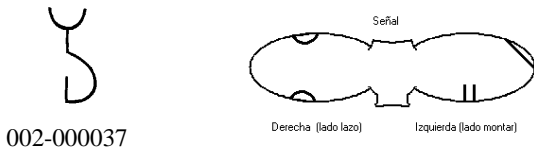
Villafañez, Néstor Zoilo L.E. 3.007.251, con domicilio en El Cantadero Ruta N° 38 Norte del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón; Lado Lazo: Pilon.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



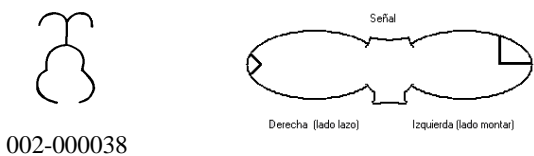
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00041/09 caratulados: Bustos, Tomás Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustos, Tomás Alejandro D.N.I. 3.012.366, con domicilio en Esperanza Los Cerrillos del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos tajos de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00042/09 caratulados: Vera, María Esther. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, María Esther D.N.I. 13.694.718, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 532, Barrio Parque Sur del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima; Lado Lazo: Horqueta.

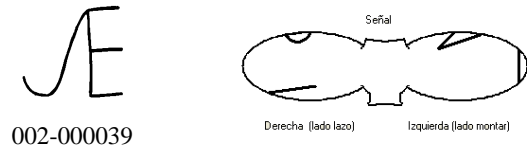
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer

dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00043/09 caratulados: Aguirre, María Eudocia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirre, María Eudocia L.C. 7.895.974, con domicilio en El Cebollar Ruta N° 38 Norte del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Gancho de encima; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00044/09 caratulados: Villafañez, Jesús del Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villafañez, Jesús del Rosario D.N.I. 7.899.110, con domicilio en Estancia El Catadero, Puesto la lancha, del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon y Zarcillo boleado de encima; Lado Lazo: Llave de encima.

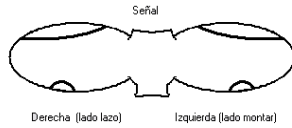
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000041



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00045/09 caratulados: Bazán, María Concepción. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bazán, María Concepción D.N.I. 8.669.239, con domicilio en Estancia La Resistencia del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

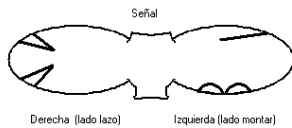
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000042



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00046/09 caratulados: Gacetua, Alicia Noemi. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gacetua, Alicia Noemi D.N.I. 16.152.350, con domicilio en Estancia El Rosario Ruta N° 5 Km 93 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27 al 14/04/2009



002-000043



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00047/09 caratulados: Romero, Aquino Aristóbulo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Aquino Aristóbulo D.N.I. 13.341.357, con domicilio en Estancia El Rosario Ruta N° 5 Km 93 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Zarcillo boleado de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera.

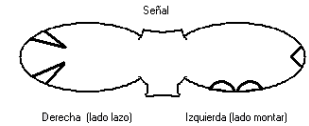
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



002-000044



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00048/09 caratulados: Romero, José Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, José Luis D.N.I. 30.822.151, con domicilio en Estancia El Rosario Ruta N° 5 Km 93 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

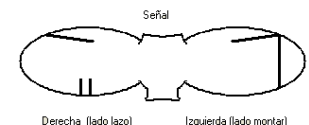
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



008-000006



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00049/09 caratulados: Luján, Gerónimo Paulino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luján, Gerónimo Paulino D.N.I. 18.302.362, con domicilio en El Carrizalillo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Dos tajos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa

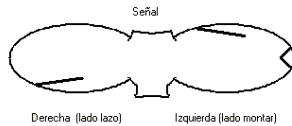
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

R1

008-000007



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00050/09 caratulados: Vera, Ramón Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Ramón Antonio D.N.I. 17.782.782, con domicilio en Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo boleado de encima; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa

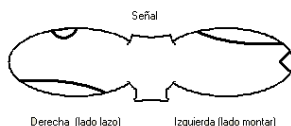
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

R

002-000045



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00051/09 caratulados: Palacio, Ramón Angel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Palacio, Ramón Angel L.E. 5.541.615, con domicilio en

Primero de Marzo 274 B° Estación del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa

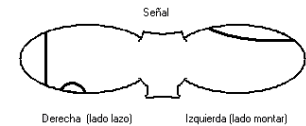
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

RP

002-000046



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00052/09 caratulados: Palacio, Renzo Ramón Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Palacio, Renzo Ramón Nicolás D.N.I. 30.921.026, con domicilio en Flor del Desierto Ruta N° 6 Km 8 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima; Lado Lazo: Pilon y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa

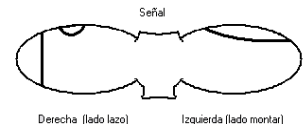
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

EP

002-000047



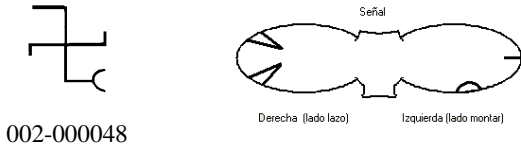
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00053/09 caratulados: Palacio, Eliana Jessica del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Palacio, Eliana Jessica del V. D.N.I. 31.771.485, con domicilio en Flor del Desierto Ruta N° 6 Km 8 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilon.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000048

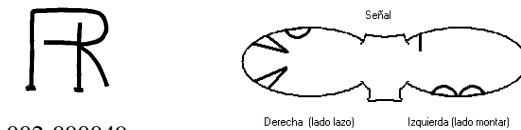
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00054/09 caratulados: Carrizo, José María. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, José María D.N.I. 10.781.630, con domicilio en Esperanza Los Cerrillos del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



002-000049

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00055/09 caratulados: Romero, Aldo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Aldo Nicolás D.N.I. 29.942.220, con domicilio en Estación El Rosario Ruta N° 5 Km 93 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Tajo interior de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000008

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00056/09 caratulados: Fuentes, Jorge Oscar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fuentes, Jorge Oscar D.N.I. 17.145.110, con domicilio en Nacate del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra V de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000009

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00057/09 caratulados: Oropel, Héctor Roberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oropel, Héctor Roberto D.N.I. 13.122.358, con domicilio en Nacate del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Letra V de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

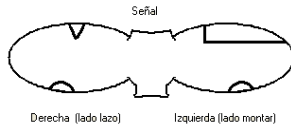
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

33

008-000010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00058/09 caratulados: Valles, Mario Juan José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Valles, Mario Juan José D.N.I. 6.724.028, con domicilio en Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

NE

008-000011



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00059/09 caratulados: Escobares, Alejandro Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Escobares, Alejandro Nicolás D.N.I. 17.021.535, con domicilio en Nacate del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Horqueta; Lado Lazo: Horqueta y Dos ramales de abajo.-

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

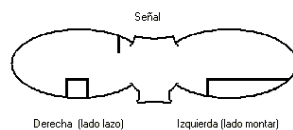
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

H

008-000012



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00060/09 caratulados: Argañaraz, Hilda Petronila. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Argañaraz, Hilda Petronila D.N.I. 16.073.706, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de abajo y Tajo interior de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

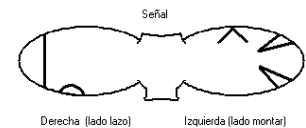
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

RC

002-000050



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00061/09 caratulados: Carreño, Teresa Mercedes del. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carreño, Teresa Mercedes del., L.C. 3.804.975, con domicilio en Estancia El Cantadero del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera y Letra V de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo y Pilon.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *

X

002-000051



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00062/09 caratulados: Argañaraz, Margarita Ramona. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha

iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Argañaraz, Margarita Ramona L.C. 7.896.285, con domicilio en Estancia El Cantadero del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Despunte y Muesca de encima.

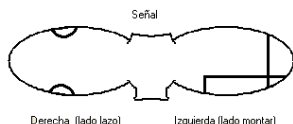
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

Nº 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



008-000013



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Se~ales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. Nº 00063/09 caratulados: Carrizo, Oscar Eladio. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Carrizo, Oscar Eladio D.N.I. 6.717.904, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Pil3n; Lado Lazo: Muesca de abajo y Muesca de encima.

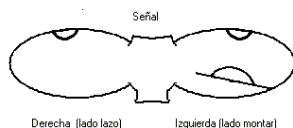
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

Nº 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



008-000014



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Se~ales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. Nº 00064/09 caratulados: Escobares, José David. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Escobares, José David D.N.I. 6.720.335, con domicilio en Nacate del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo con muesca de encima; Lado Lazo: Muesca de encima.

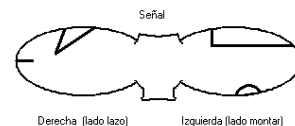
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

Nº 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



008-000015

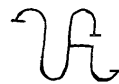


El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Se~ales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. Nº 00065/09 caratulados: Troncoso, José Ernesto. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Troncoso, José Ernesto L.E. 3.012.526, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Anzuelo de encima.

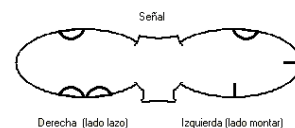
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

Nº 9.180 - \$ 45,00 - 27 al 14/04/2009



008-000016



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Se~ales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. Nº 00066/09 caratulados: Argañaraz, Jesús Nicolás Mateo. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Argañaraz, Jesús Nicolás Mateo D.N.I. 14.344.740, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta, Muesca de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

* * *

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000017



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00067/09 caratulados: Gómez, Fermín Héctor. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Fermín Héctor D.N.I. 5.541.088, con domicilio en Nacate del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Pilón y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

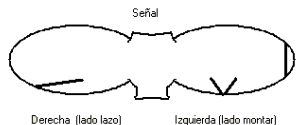
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000018



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00068/09 caratulados: Aguirre, Ricardo Pablo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirre, Ricardo Pablo, D.N.I. 6.716.639, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Letra V de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

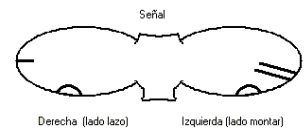
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009



008-000019



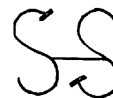
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00069/09 caratulados: Oviedo, Cayetano Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oviedo, Cayetano Ramón D.N.I. 6.721.760, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

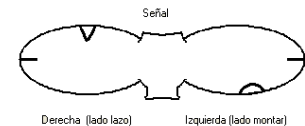
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

* * *



008-000020



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 00070/09 caratulados: Sánchez, Agustín Silvano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Agustín Silvano D.N.I. 6.772.380, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 9.180 - \$ 45,00 - 27/03 al 14/04/2009

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00